

**ANUNCIO**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PORTEROS/AS-LIMPIADORES PARA LA PISCINA MUNICIPAL.**

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

- 1.- Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados contemplados en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2.- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder en su caso la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3.- Acreditar la condición de desempleado a fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes, o la de mejora de empleo (siempre que con el contrato de trabajo se acredite que las horas de trabajo y el salario que se percibe, sea inferior a los de las plazas a las que se opte). Se acompañará igualmente Certificado de períodos ininterrumpidos de inscripción como desempleado/a, e informe reciente de Vida Laboral. Este último documento podrá ser solicitado de oficios por el Ayuntamiento, previa autorización del interesado/a.
- 4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto.
- 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de los servicios de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- 6.- Tener cumplidas sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Logrosán, de tal forma que en caso deudas pendientes con el Ayuntamiento, formalizarán un compromiso de pago de dicha deuda, debidamente aceptada por éste.

**SOLICITUDES Y PLAZOS**

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento acompañada de la siguiente documentación

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo
- Acreditación mediante fotocopias compulsadas, o bien certificación de los méritos alegados y de los requisitos.

**PROCESO DE SELECCIÓN**

La fase de selección constará de un examen escrito sobre la actividad a realizar y se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

A los aspirantes que superen esta prueba, se les aplicará el baremo establecido en las bases de la convocatoria.

Logrosán, a 31 de mayo de 2018  
EL ALCALDE